

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 655-2022-UNAM

Moquegua, 02 de setiembre de 2022

**VISTOS**, el Informe N.º 236-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 24.08.2022, Informe Legal N.º 0560-2022-OAJ/CO-UNAM de 22.08.2022, Informe N.º 1334-2022-APTL-UEI/UNAM de 16.08.2022, Informe N.º 044-2022-LIQ-UEI/UNAM de 22.03.2022, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 892-2021-UNAM, de fecha 29.09.2021, en Sesión Extraordinaria Presencial de 28.09.2021, se resuelve en el Artículo Segundo: Designar, a los miembros de la Comisión de Recepción, liquidación y transferencia de Obras de Proyecto de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua; integrada de la siguiente manera: Presidente: Ing. Alfredo Pedro Tala López – Oficina de Inversiones; Primer Miembro: Eco. Claudio Sánchez Pérez – Dirección General de Administración; Segundo Miembro: Cpc. Carlos Santiago Guevara Zúñiga – Unidad de Patrimonio; y Tercer Miembro: Ing. Dionisio Samuel Fonttis Manchego – Encargado de Área Usuaría-Unidad de Servicios Generales.

Que, mediante Informe N.º 1334-2022-APTL-UEI/UNAM de 16.08.2022, el Jefe de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, tomando en cuenta que el Ing. Dionisio Samuel Fonttis Manchego, – Encargado de Área Usuaría-Unidad de Servicios Generales y miembro de la Comisión de Recepción, liquidación y transferencia de Obras de Proyecto de Inversión, a la fecha ya no labora en la Universidad Nacional de Moquegua; propone la RECONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: “Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”; quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ	Unidad Ejecutora de Inversiones
<b>MIEMBRO</b>	Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ	Dirección General de Administración
<b>MIEMBRO</b>	Cpc. Carlos Santiago GUEVARA ZÚÑIGA	Unidad de Patrimonio
<b>MIEMBRO</b>	Ing. Cristian Felipe NINA MAQUERA	Encargado de Área Beneficiaria Unidad de Servicios Generales

Que, según Informe Legal N.º 0560-2022-OAJ/CO-UNAM, de 22 de Agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que la propuesta de Reconformación de la Comisión de Recepción, emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones, se encuentra acorde con los lineamientos establecidos por la Resolución de Comisión Organizadora N.º 553-2021-UNAM que aprueba la Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa e Indirecta por la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en atención a los informes precedentes, por Informe N.º 236-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 24.08.2022, el Director General de Administración en atención al informe arriba consignado, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de RECONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: “Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”; integrada de la siguiente manera: Presidente: Ing. Alfredo Pedro Tala López – Oficina de Inversiones; Primer Miembro: Eco. Claudio Sánchez Pérez – Dirección General de Administración; Segundo Miembro: Cpc. Carlos Santiago Guevara Zúñiga – Unidad de Patrimonio; y Tercer Miembro: Ing. Cristian Felipe Nina Maquera – Encargado de Área Usuaría-Unidad de Servicios Generales.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de Agosto de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la RECONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: “Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”; quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ	Unidad Ejecutora de Inversiones
<b>MIEMBRO</b>	Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ	Dirección General de Administración
<b>MIEMBRO</b>	Cpc. Carlos Santiago GUEVARA ZÚÑIGA	Unidad de Patrimonio
<b>MIEMBRO</b>	Ing. Cristian Felipe NINA MAQUERA	Encargado de Área Beneficiaria Unidad de Servicios Generales

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 655-2022-UNAM**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la RECONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"; quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ	Unidad Ejecutora de Inversiones
<b>MIEMBRO</b>	Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ	Dirección General de Administración
<b>MIEMBRO</b>	Cpc. Carlos Santiago GUEVARA ZÚÑIGA	Unidad de Patrimonio
<b>MIEMBRO</b>	Ing. Cristian Felipe NINA MAQUERA	Encargado de Área Beneficiaria Unidad de Servicios Generales

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
UEI  
ABAST  
URH  
Miembros CRLTOPI  
OTI  
Archivo